



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA N° 1663

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 34.873,72.- (PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS), a favor del ex agente Osvaldo Ricardo Dos Santos, Legajo N° 15202/4, L.E. N° 7.751.154, en concepto de 28 días corridos de Licencia no Gozada/11, con cargo a:

Categ Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./11 \$ 34.873,72

TOTAL: \$ 34.873,72 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 34.873,72.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de febrero de 2014. –

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ADMULGADA POR DECRETO N° 0333

DE FECHA 26 FEB 2014

Registrada bajo el N°

M 1663

María Ester Antinucci
MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

